



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de Investigaciones

RESOLUCIÓN VRI-0162
(28 de marzo de 2014)

6-9.19

Por medio de la cual se amplía el plazo de la convocatoria VRI 053 de 2014.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades de ordenación del gasto conferidas mediante Resoluciones Rectorales números 547 del 2 de septiembre y 554 del 5 de septiembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

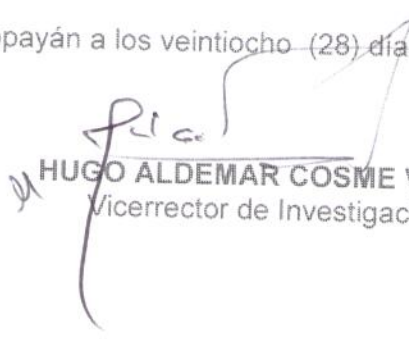
1. Mediante convocatoria pública VRI 053 del 14 de marzo del 2014- Ley de Garantías, la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, dio inicio a un proceso contractual cuyo objeto es: *"Servicios para realizar la adecuación del archivo satélite de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, la convocatoria incluye, las fases de: Acondicionamiento del espacio, suministro e instalación de materiales, mantenimiento general a los muebles de archivo rodante, construcción de muro doble, control de humedad relativa y aseo y limpieza."*
2. La Vicerrectoría de Investigaciones publicó la convocatoria el día catorce (14) de marzo del 2014, dando como plazo para presentar las propuestas, hasta el día veintiocho (28) de marzo de 2014, a las 11:59 a.m., según consta en el numeral once (11) de la mencionada convocatoria.
3. Dentro del término establecido en la convocatoria, el señor Vicerrector de Investigaciones considerando la necesidad de ampliar la vigencia del plazo de la convocatoria, con el ánimo de cumplir con una mayor cobertura de ofertas y dar más publicidad al proceso contractual,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: AMPLIAR la vigencia del plazo establecido en el numeral 11 de la convocatoria VRI 053 del 2014- Ley de Garantías, por el termino de ocho (8) días calendario, teniendo como nueva fecha límite para recibir ofertas, el día cuatro (4) de abril del 2014, a las 11:59 am.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Popayán a los veintiocho ~~(28)~~ días del mes de marzo de 2014.


HUGO ALDEMAR COSME VARGAS
Vicerrector de Investigaciones